

Medios de comunicación y formas de sociabilidad en circuitos carcelarios de la Argentina

Inés Mancini

Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de General San Martín, Argentina

Fecha de recepción: 10-10-2019

Fecha de aceptación: 8-11-2019

Resumen

Este artículo se propone presentar reflexiones preliminares acerca de los distintos usos que se realizan de las tecnologías de información comunicacional en los circuitos carcelarios pensados en un sentido amplio. La propuesta consiste en interrogar estos usos para dar cuenta de cómo dinamizan los vínculos entre detenidos y familiares, así como entre familiares e instituciones. Estas comunicaciones interrogan el supuesto aislamiento que la prisión produciría.

Asimismo se presentan algunas reflexiones acerca del acceso a estas tecnologías y las prohibiciones y regulaciones que las rigen dentro de las cárceles y cómo estas prohibiciones generan nuevos usos de estas tecnologías en las dinámicas carcelarias. Por último, se intenta pensar el papel que estas tecnologías de la comunicación tienen en el sostenimiento de las jerarquías de género cuando pensamos en las relaciones entre los detenidos y las mujeres familiares encargadas de su cuidado.

Palabras clave: TIC - cárcel - familiares - género

Abstract

This article intends to present preliminary reflections on the different uses made of communication information technologies in prison circuits designed in a broad sense.

The proposal is to interrogate these uses to account for how the links between detainees and family members, as well as between family members and institutions, revitalize. These communications question the supposed isolation that the prison would produce.

There are also some reflections about access to these technologies and the prohibitions and regulations that govern them within prisons and how these prohibitions generate new uses of these technologies in prison dynamics. Finally, we try to think about the role that these communication technologies have in the maintenance of gender hierarchies when we think about the relationships between detainees and women in charge of their care.

Keywords: ICT - prison - family - gender

Resumo

Este artigo propõe a apresentação de reflexões preliminares sobre os diferentes usos que são feitos de tecnologias de informação de comunicação em circuitos penitenciários em um sentido amplo.

A proposta é questionar esses usos para explicar como eles mobilizam ou transformam os laços entre detidos e familiares, bem como entre familiares e instituições. Estas comunicações questionam o suposto isolamento que a prisão produziria.

Há também algumas reflexões sobre o acesso a essas tecnologias e as proibições e regulamentos que as regem dentro das prisões e como essas proibições geram novos usos dessas tecnologias na dinâmica carcerária. Finalmente, tentamos pensar no papel que essas tecnologias de comunicação desempenham na manutenção das hierarquias de gênero quando pensamos nas relações entre os detidos e as mulheres familiares responsáveis por seus cuidados.

Palavras-chave: TIC - prisoes - família - gênero

Introducción

Las transformaciones que las tecnologías de información comunicacional (TIC) introducen en la sociabilidad se expanden - en direcciones diversas - por todo el espacio social. Benítez Larghi, S., Aguerre, C., Calamari, M., Fontecoba, y Ponce de León, J. (2012) señalan que la circulación de estos artefactos culturales es desigual y que los principales estudios sobre la “brecha digital” se preocuparon por desigualdades en términos de acceso, deteniéndose en las distancias entre posiciones sociales más y menos desfavorecidas. Debemos preocuparnos entonces por las diferencias en términos de generaciones, género y sector social, entre otras.

Sin embargo, esta brecha digital no se agota en las posibilidades de acceso que, por otro lado, se amplían cada vez más. Así, resulta imperioso tener en cuenta los usos y apropiaciones de estas tecnologías para dar cuenta con profundidad de estas desigualdades.

En este sentido, la propuesta de este artículo consiste en explorar algunas ambivalencias relativas a los circuitos carcelarios en función de pensar en los vínculos sociales y formas de sociabilidad que se producen entre la cárcel y el afuera de la cárcel. Estas interacciones involucran a utilización de TICs.

Proponemos hablar sobre circuitos carcelarios ya que nuestra mirada sobre las formas de sociabilidad propias de las cárceles implica atender a los espacios de apertura, que vinculan a quienes están detenidos con quienes no lo están. Nos referimos a las personas que cuidan a los detenidos, usualmente familiares, y a otras relaciones de los detenidos que no se ven tan interrumpidas como transformadas.

Por otro lado, hablamos de circuitos carcelarios porque como sostiene Rodríguez (2012) en Argentina las trayectorias de los detenidos implican alternancias entre la vida en los barrios y distintos establecimientos carcelarios. También, pensamos en la importancia de esta noción de circuitos carcelarios para dar cuenta de los recorridos que realizan algunas mujeres por distintos penales atendiendo a distintos familiares.

Sozzo (2017) indica que frente al crecimiento exponencial de las tasas de encarcelamiento en América Latina que tuvo lugar en las últimas tres décadas, la prisión comienza a tener una presencia en la vida social que concita la atención de investigaciones centradas tanto en la observación del fenómeno “desde afuera” como “desde adentro”. En este contexto, los estudios sobre familiares de detenidos son escasos.

Este trabajo se inscribe - entonces - en aquellos intentos por pensar los impactos de la cárcel desde afuera atendiendo a las relaciones entre los detenidos y sus familiares, teniendo en cuenta que reflexionar sobre estas vinculaciones excede con creces el ámbito de la visita que ha sido estudiado en profundidad por Ferreccio (2017)¹ en Argentina o por Comfort (2008) en Estados Unidos. Nos preocupa analizar la vinculación entre detenidos y familiares considerando también el trabajo que implica reunir y preparar los bienes que se llevan a la visita, las gestiones ante la justicia y otras instituciones que los familiares realizan así como las vinculaciones entre familiares que se constituyen en ámbitos de producción y circulación sobre los saberes del mundo carcelario y de los modos de transitar esos efectos.

Así, el objetivo central de este trabajo es presentar reflexiones sobre los diversos modos en los que los teléfonos celulares colaboran en esas vinculaciones entre la cárcel y sus entornos. Se trata de un tema poco explorado a pesar de que constituye un medio privilegiado de conexión. Preguntarse por este universo de las tecnologías digitales y las cárceles implica reflexionar sobre al menos tres aspectos particulares.

En primer lugar, la cárcel supone una idea de límite que produce una interrupción de las relaciones cara a cara de los detenidos con otras personas libres. Sin embargo, las posibilidades tecnológicas interrogan esos

límites a las relaciones afectivas. La pregunta sustancial que recorre este trabajo tiene que ver con el rol de las tecnologías de comunicación en el funcionamiento de lo que Godoi (2011) denomina vasos

¹ Se trata de un trabajo pionero de Ferreccio (2017) que da cuenta acabadamente sobre las vinculaciones entre algunos barrios santafesinos y las cárceles de esa provincia.

comunicantes entre la cárcel y el exterior.

En segundo lugar, el teléfono celular (medio principal por el que se comunican los presos) es un elemento prohibido dentro de la cárcel. Sin embargo, es al mismo tiempo un elemento tolerado y uno de los bienes principales (al igual que las tarjetas y las cargas virtuales) dentro del mercado informal que tiene lugar en la cárcel¹.

Por último, en tanto y cuanto las relaciones que los detenidos sostienen con el afuera son principalmente con y a través de sus familiares mujeres a cargo de tareas de cuidado, estas comunicaciones virtuales son interacciones generizadas.

Metodología y consideraciones generales

Este artículo es producto de un trabajo de campo comenzado en 2014 y que continúa hasta la actualidad en la organización de familiares de detenidos (ACIFAD). Se trata de una asociación que asiste a familiares de detenidos organizada por algunas familiares y cuenta con la colaboración de profesionales (abogados, psicólogos, sociólogos, antropólogos). Se realizan reuniones semanales y las mismas son abiertas a todas las personas que deseen participar. El reclutamiento se realiza en ambientes en donde se concentran familiares de detenidos: la visita a los penales, los juzgados y los barrios populares. Algunas mujeres participan sistemáticamente de ese espacio mientras que otras lo hacen esporádicamente o exclusivamente cuando deben resolver problemas puntuales.

Allí realizamos observación participante de las reuniones donde familiares de detenidos comparten sus preocupaciones y gestionan la resolución de distintos problemas de los detenidos. Además, realizamos entrevistas en profundidad y participamos de los grupos de whatsapp y de facebook² donde también se postulan opiniones, se gestionan soluciones y se participa activamente de esta colectivización del acompañamiento.

Como señala Marcus (2001), la etnografía multisituada implica un diseño lo suficientemente flexible como para seguir el conflicto y a las personas. En este caso, dicha flexibilidad implica la observación de interacciones virtuales. La realización de trabajos de campo prolongados brinda la oportunidad de atravesar conflictos y -en nuestro caso- muertes o situaciones de gravedad que lleva a los propios actores a poner en tela de juicio los entramados sociales y morales.

En buena medida, nuestro trabajo consiste en la observación de formas de construcción colectivas en el acompañamiento a los detenidos. Las personas que llegan a ACIFAD y a las que hemos entrevistado se relacionan con detenidos en distintas cárceles del país y recorren estos circuitos carcelarios por más de un familiar. En efecto, hemos conocido mujeres que se han iniciado visitando a sus padres, luego a sus parejas y más tarde a distintos hijos. Por lo tanto, pese a las diferencias que hay entre las distintas cárceles del país,

¹ Para un análisis sobre la circulación de monedas y mercancías en la cárcel véase Roig et al (2014).

² Nos referimos al grupo de Whastapp donde participan los miembros más estables de la organización, y en facebook: la página de la asociación: <https://www.facebook.com/ACiFaD-familiares-de-detenidos-en-c%C3%A1rceles-federales-281405968632786/> así como a las páginas personales de varios familiares y detenidos. 4

Si bien en los comienzos la organización se proponía atender a familiares de detenidos en cárceles federales, la llegada de familiares procedentes de otros sistemas (en especial el bonaerense) amplió el espectro.

la observación de las dinámicas de ACIFAD⁴ permite dar cuenta de aspectos comunes a las cárceles argentinas.

Otra aclaración precisa para introducir este tema se relaciona con la cuestión de género. La mayoría de los detenidos en la Argentina son varones, pero quienes más asisten a los detenidos son mujeres (madres, parejas, hijas, hermanas). Como señala Badinter (1991) existe para las mujeres una obligación estatal y social que se relaciona con el cuidado. Las miradas sobre las relaciones entre los detenidos y las mujeres muestra que estas tareas de cuidado no se circunscriben a la infancia de las personas, sino que se extienden a lo largo de la vida.

En efecto, el acompañamiento a un detenido supone una carga de trabajo material y emocional muy significativa y ese trabajo es realizado fundamentalmente por familiares mujeres (madres, parejas, hermanas, hijas). La literatura específica (Comfort, 2008; Goffman, 2015; Ferreccio, 2017) ha señalado esta constante división del trabajo por género destacando efectos diversos.

Nuestro trabajo de campo muestra que el colectivo de familiares implica mayoritariamente a mujeres que con escasos recursos deben afrontar una serie de tareas: viajar para las visitas (con el correspondiente gasto de tiempo y dinero), preparar el *bagallo*³ con los alimentos y elementos permitidos, ingresar vestimenta y elementos de higiene para los detenidos, procurar modos en los que pueda comunicarse con su familia, velar por el cumplimiento de derechos fundamentales que el encierro no debería afectar aunque los haga de hecho (salud, educación, trabajo), gestionar traslados cuando sean necesarios, *seguir*⁴ causas legales, etc. Por lo general, las mujeres comienzan realizando estas tareas en solitario, pero nuestras entrevistadas han encontrado en las formas de asociación y solidaridad un modo más llevadero de transitar este rol de acompañamiento. Uno de los hallazgos de nuestro trabajo consiste en señalar que estos espacios que encuentran a mujeres que tienen a más de un familiar detenido o que transitan este rol y visitan penales desde hace muchos años (porque supieron *seguir* maridos y hermanos y hoy *siguen* a sus hijos) con mujeres que recién se inician en esta actividad se constituyen como un ámbito de construcción colectiva de saberes. Estos saberes incluyen conocimientos legales y aspectos formales del funcionamiento de la justicia pero también saberes sobre mejores formas de relacionarse con funcionarios y abogados, también implican un conocimiento sobre el servicio penitenciario, sobre las reglas (implícitas y explícitas) de cada establecimiento, las formas de viajar, la posibilidad de acceder a recursos para hacerlo o de administrar mejor recursos existentes y también un conocimiento sobre las normas de convivencia entre los detenidos. Es merced a estos saberes que se debe definir si es conveniente o no ingresar ciertos bienes que el familiar demanda porque este pedido puede ser producto de un *apriete*, si conviene o no *pagar prote*⁵; en definitiva, si es provechoso responder directamente a cada demanda.

Ahora bien, la circulación de todos estos saberes se produce en las reuniones de familiares pero también en las redes sociales, donde se discuten temas, se solicita ayuda y se gestionan recursos para las familiares que lo necesitan.

Interrogando el aislamiento

Los estudios clásicos de la prisión o las instituciones de encierro (Foucault, 1993; Goffman, 2001; Sykes, 2017) enfatizan los efectos del aislamiento en las vidas de los detenidos. Nuestro ejercicio de mirar la prisión desde afuera para dar cuenta de las vinculaciones existentes con el afuera (que incluso son condiciones de

³ Término nativo que remite a la bolsa con mercadería para ingresar a la cárcel durante la visita.

⁴ Término nativo que indica el acompañamiento a las personas detenidas. Implica la preocupación por el bienestar general de la persona detenida, incluyendo cuestiones legales y el acceso a distintos derechos.

⁵ Pagar una suma de dinero (usualmente de forma mensual) a otro detenido para garantizar la seguridad del detenido familiar.

posibilidad para el sostenimiento de la prisión) nos lleva a acordar con lo que propone Ferreccio (2017) respecto de la importancia de descarcelizar los estudios carcelarios para no detener la mirada siempre en los mismos preceptos.

Entonces, nos interesa problematizar y profundizar las interacciones que siguen teniendo lugar entre presos y sus allegados en distintos momentos. Así, coincidimos con el trabajo sobre familiares de detenidos en el Norte de Brasil producido por Figueiredo Suassuna, Rodriguez Do Nascimento y Gonçalves (2018) quienes encuentran provechoso pensar a la prisión como un punto dentro de redes parentesco y solidaridad y demuestran que los muros son atravesados a partir de flujos, negociaciones e interacciones.

Como ya lo han señalado distintos trabajos el sistema penal es selectivo. Esto implica que hay un sector de la población (varones, jóvenes y pobres) que es sistemáticamente reclutado, mientras que los delitos cometidos por otros sectores sociales tienden a ser tolerados. Asimismo, también ha sido estudiado que la prisión no cumple de hecho una función resocializadora o integradora, sino que aísla. Aislar implica poner fuera de circulación por distintos períodos de tiempo a un sector específico de la población. Así, Garland (2010) habla de una zona de cuarentena.

Ahora bien, si la misión resocializadora de la prisión ha fracasado, debemos preguntarnos por la persistencia de esta práctica de puesta fuera de circulación de este sector social. Ahora bien, si bien este aislamiento nunca ha sido completo puesto que las visitas y el derecho a la comunicación telefónica siempre han existido, lo cierto es que la extensión de los teléfonos celulares profundiza los vasos comunicantes existentes.

En un informe presentado por la Procuración Penitenciaria de la Nación (2019) se indica que tanto detenidos como familiares valoran más las comunicaciones que tienen a través del teléfono que aquellas que se producen en las visitas cara a cara puesto que los diálogos telefónicos habilitan una intimidad que está impedida en las visitas, usualmente sobrepobladas.

Entonces, contrariamente a lo que suele postularse, la comunicación a partir del teléfono habilita mayor intimidad y confianza que las interacciones cara a cara en este contexto específico. De esta manera, la ruptura del aislamiento se produce con una frecuencia diaria.

Otro ejemplo significativo de la fluidez de estas interacciones podemos encontrarlo en las videollamadas que en ocasiones se producen mientras se están teniendo reuniones con familiares, así el detenido puede ver y escuchar no solo a su familiar sino también a sus compañeras.

Entonces, si como plantea Winocur (2007) los artefactos culturales son apropiados en la medida en que resultan ser *socialmente significativos* para el grupo social podemos señalar que se intersectan en una trama de relaciones sociales que involucran a personas dentro y fuera de la cárcel y que, tal como señalaba Hine (2000), no existe una oposición entre la sociabilidad virtual y presencial.

Otra forma en la que las TIC rompen el aislamiento se relaciona con la posibilidad de los detenidos de ser usuarios de redes sociales. Incluso, a partir de estas redes pueden conocer gente -mujeres- que luego van a las visitas. Como señala Olesatro (2018), es posible observar una transformación en los modos de presentar las masculinidades de los detenidos que está -en parte- ligada a la utilización de redes sociales. Entonces, podemos pensar que las TIC permiten la ruptura del aislamiento en dos direcciones: para dar continuidad a vínculos previos al encarcelamiento y para generar nuevos vínculos.

Otro modo en el que las TIC interrogan el aislamiento tiene que ver con la producción de elementos de prueba para visibilizar situaciones injustas que el aislamiento tiende a tolerar y fomentar, ya sea que se trate de los clásicos sufrimientos del encarcelamiento (Sykes, 2017) o de situaciones ilegales. Si los familiares son naturales observadores de lo que ocurre en la cárcel, ya que ingresan a los penales y tienen la libertad

de circular y hablar en el mundo exterior, las posibilidades que brinda un teléfono celular potencian la vocación de mostrar lo que ocurre dentro de la cárcel. En efecto, muchas veces en las reuniones con familiares se producen denuncias sobre situaciones que tienen lugar dentro del penal y en ocasiones esas denuncias son avaladas por fotos o videos producidos por los propios presos o los familiares dentro de la visita. Estas “pruebas” pueden ilustrar tanto el estado edilicio o de higiene de los pabellones, el estado de salud de los detenidos e incluso situaciones de tortura.

En este sentido, uno de los usos más frecuentes observados tiene que ver con la producción de material para “realizar denuncias”. Por supuesto, estas denuncias rara vez se materializan en términos formales y ante las instituciones pertinentes. Antes bien, se trata de modos de utilizar las imágenes usualmente tomadas con los teléfonos celulares y que ofrecen imágenes con la pretensión de demostración de lo que se dice. Estas “denuncias” pueden referirse a situaciones extremadamente graves que implican un riesgo de vida para un detenido (en cuyos casos se mostrarán heridas, fotos que acrediten enfermedades, o incluso videos o audios que muestren una situación de tortura), o bien situaciones de violencia entre internos o malos tratos por parte del servicio penitenciario, también son denunciadas a partir de imágenes o videos las situaciones edilicias de los pabellones, generándose imágenes que dan cuenta del hacinamiento, el deterioro de las instalaciones o la falta de higiene, así como también se comunican a partir de imágenes las carencias de recursos, como por ejemplo la escasa cantidad de comida.

Ahora bien, estas imágenes no solo son mostradas como prueba de lo que se quiere comunicar en una conversación sino que también son enviadas y publicadas en redes sociales. Todo ello parece enmarcarse la necesidad de visibilizar aquello que ocurre en la cárcel, para demostrar que son afectados tanto los presos como sus familiares.

En efecto, estas múltiples formas de violencia que experimentan tanto detenidos como familiares son comunicadas y mostradas de diversas maneras y quienes se enfrentan a ellas y deciden comunicarlas lo hacen con el propósito de visibilizar. Sin embargo, como señala Garland (2010), las violencias del sistema penal además de ser de una relativa baja visibilidad, atañen a los transgresores que son construidos como si fueran “menos humanos”. La persistencia con la que ciertas imágenes circulan por distintos ámbitos, junto con la carencia de cuestionamientos directos al encarcelamiento o a alguna de las prácticas más violentas que tienen lugar allí nos invita a pensar que el incremento de la visibilidad no va necesariamente acompañado de una mayor sensibilidad.

Por último, mencionaremos una forma en la que las tecnologías de comunicación minan el aislamiento de la cárcel que tiene que ver con formas de militancia y resistencia a través de las redes virtuales, especialmente páginas de facebook. Una de ellas es la página La Resistencia (@laresistenciacontralareforma). Todas las publicaciones de la página refieren a situaciones dignas de ser denunciadas como las descriptas más arriba, propuestas hacia el futuro para mejorar la situación de las cárceles y fundamentalmente se realizan publicaciones cuestionando la reforma a la ley 24660 que implicó la modificación de las libertades anticipadas. De este modo, vemos que los circuitos carcelarios son recorridos también por las comunicaciones de distinta índole. En este sentido, podemos decir que los celulares y el acceso a internet dinamizan esos vasos comunicantes.

Medios de comunicaciones y gestiones de familiares

Ahora bien, la posesión y uso de telefonía celular está anclada en múltiples paradojas. En primer lugar, desde el sentido común de ciertos sectores medios y altos es posible notar que se refieren a los barrios pobres e incluso a los pobres como actores poco racionales o (menos reales que antaño) por acceder a teléfonos celulares. Es decir, este elemento es presentado en estos discursos como si fuera un elemento de lujo. Sin embargo, también puede pensarse como un elemento que se ha constituido en una necesidad básica en tanto y en cuanto buena parte de las interacciones sociales y los vínculos de distinta índole transcurren a partir de las comunicaciones generadas en redes sociales.

Y con ello no nos referimos exclusivamente a relaciones de índole afectiva sino que también las relaciones laborales o de mercado requiere la utilización de estas tecnologías de comunicación. Ahora bien, los usos que se le brinda a estas tecnologías muestran las diferenciales apropiaciones que se hacen de las mismas. Por ejemplo, en algunas defensorías se colocaron carteles indicando que los turnos debían pedirse a través de la red social de whatsapp y se indica un número de teléfono celular, pero luego algunas personas se quejan de haber llamado a ese número y no haber sido atendidas. Entendemos, entonces, que esa noción de que un teléfono celular es un lujo al que solo deberían acceder quienes tienen cubiertas otras necesidades básicas es una idea improcedente puesto que es un elemento de comunicación que se requiere en múltiples instancias de la vida social. Y las apropiaciones diferenciales que se hacen de estas tecnologías redundan en una profundización de las distancias sociales, puesto que quienes no logran acceder a determinados trámites por estas vías deben invertir una considerable cantidad de tiempo y dinero para resolver los mismos problemas por otras vías.

Así, como es preciso considerar los modos de apropiación de estas tecnologías a partir de las diferencias de clase, también es preciso considerar las formas en las que se utilizan las comunicaciones y las redes sociales en el sostenimiento de los vínculos entre quienes están en situación de privación de libertad y quienes los acompañan.

Otra manera en la que las distintas interacciones que caracterizan a la cárcel y su entorno se vinculan con las tecnologías de comunicación se relaciona con las consultas y solicitudes. Estas consultas pedidos o reclamos que observamos tienen que ver con aquellas recibidas por ACIFAD directamente desde algún detenido o a través de algún familiar.

Distintos miembros de la Asociación ofrecen tanto en las filas de la visita, como en los juzgados o en los barrios algunos folletos donde consta un número de teléfono celular que atienden distintas compañeras. Merced a la acumulación y sedimentación de saberes a la que se hizo mención anteriormente, quienes atienden el teléfono saben a qué instancias derivar los pedidos según cada caso o bien -cuando no se cuenta con recursos disponibles para ofrecer- se escuchan y acompañan las quejas.

Asimismo, hay casos que se tratan especialmente durante las reuniones semanales y muchas veces es posible observar que quienes intentan resolverlos hacen gestiones mediante sus teléfonos mientras se discuten los temas, lo cual evita dilaciones temporales para quienes consultan, como puede apreciarse en la siguiente nota de campo:

“(…) llegó por primera vez una señora que tiene a su hijo preso en Mar del Plata. Contó el caso, mientras lo hacía una abogada se mensajeaba con sus contactos en Mar del Plata. Mientras lee y manda mensajes le dice que tiene buenas referencias de la defensora, que se quede tranquila” (Nota de campo, 25 de noviembre de 2014).

Como se mencionó, ACIFAD tiene su propio grupo de whatsapp donde se realizan consultas de distinta índole: legales, cómo viajar, los costos de los transportes *tumberos*, pedidos de traslados, hábeas corpus, etc. Asimismo, en las reuniones presenciales, surgen consultas o preguntas a través de comunicaciones que las presentes puedan tener con personas que no forman parte de este grupo virtual.

Como establecimos al comienzo, las relaciones sociales contemporáneas no pueden ser taxativamente diferenciadas entre aquello que ocurre cara a cara y aquello que se desarrolla a partir de interacciones virtuales. No es posible pensar que hay relaciones más profundas, más verdaderas o más significativas en algún plano u otro de la vida social. Por el contrario, hemos observado -entre otras situaciones- la gestión de acompañamiento y ayuda para una madre que vivía en el conurbano bonaerense y cuyo hijo había sido asesinado en el penal de Rawson. A pesar de que ella no era parte de las reuniones de la asociación ni del grupo de whatsapp, cuando se enteró de que su hijo había sido herido y estaba internado fue agregada al grupo, fue auxiliada virtualmente para contactarse con la procuración penitenciaria de la nación y fue puesta en contacto con una compañera residente en Rawson que la alojó en su casa y la acompañó durante la internación de su hijo hasta que finalmente falleció.

De este modo entendemos con Jasanof (2004) que las tecnologías disponibles son coproductoras de la vida social y que también se constituyen en uno de los recursos disponibles, al alcance e imaginables por parte de los familiares que deben lidiar con las situaciones y efectos de la cárcel. En sentido, recordemos que nos estamos refiriendo a los sectores de la sociedad que disponen de menos recursos y a aquello que ocurre en un ámbito supuestamente caracterizado por el aislamiento y la opacidad. Así, es comprensible que ante la menor disponibilidad de recursos materiales y simbólicos para apropiarse de instituciones y actores que puedan resolver estas situaciones o ante el desconcierto que estas situaciones producen se intente echar mano de tecnologías ligadas a la comunicación con el propósito de visibilizar y denunciar.

Así, por ejemplo, en una ocasión llegó a una reunión una mujer cuyo hijo había sido asesinado en un penal. Su desconcierto era grande puesto que - como suele ocurrir - las autoridades del servicio penitenciario indicaban que se trataba de un suicidio y ella desconfiaba de esa información. Por otra parte, entendía que su hijo se encontraba pagando una condena que no merecía puesto que no había cometido ningún delito, sino que alguien había utilizado su teléfono celular en la realización de un secuestro. Ante la percepción de tamaña injusticia y sin saber a quien reclamar, ella decide ir a la puerta de un canal de televisión y “encadenarse” hasta tener una respuesta, hasta que algunos empleados del canal le recomiendan acercarse a la asociación para que la asesoren apropiadamente.

En definitiva, recurrir a los medios de comunicación es una herramienta más o menos naturalizada, pese a que en muchas ocasiones la exposición de distintas situaciones en ellos no haya transformado la situación. Por otro lado, esta relación entre cárcel, denuncias y medios de comunicación modifica las maneras en las que los consumidores de esos medios pueden ver las cárceles. Por lo general, los medios comunicación hablan de las cárceles para destacar situaciones excepcionales ocurren allí dentro: con mucha más frecuencia y espectacularidad suele referirse a motines antes que la realización de talleres de capacitación

laboral. Luego, esos hechos excepcionales son interpretados por muchos como si fueran lo cotidiano de la cárcel. Ahora bien, estos discursos espectaculares sobre lo excepcional tienen una circulación generalizada. Así, con frecuencia se le aclara a familiares que recién se inician en el camino de acompañar a un detenido que no tenga tanto miedo, que aunque su familiar detenido esté en un *pabellón villa*, “las cosas no son como El marginal⁶”.

Otra cuestión que queremos destacar respecto de la importancia de las tecnologías de comunicación en las familiares de detenidos y en las transformaciones de las relaciones sociales es que ellas brindan la oportunidad de expresarse a algunas mujeres que no se expresan en las reuniones presenciales. En efecto, algunas mujeres participan de las reuniones pero no hablan en las mismas y luego durante los días subsiguientes envían mensajes al grupo de whatsapp contando cómo se sienten y disculpándose por no haber hablado en el momento. En este sentido, el grupo de whatsapp es un canal adicional de sociabilidad y de contención para las mujeres que forman parte del mismo. En este momento, el grupo tiene más de 30 miembros activos (incluyendo familiares y profesionales que colaboran) y hay tantos mensajes de consulta sobre temas vinculados a la prisión como chistes, saludos, buenos deseos, etc.

La captura de este mensaje nos permite pensar en uno de los modos en los que funciona la red social virtual para este grupo:

“ola buenas tardes less quiero contar el mal dia què pase hoy en el penal de Marcos paz.. El Lunes.. X fin mi Marido pudo empesar alludarme... Me saco un cheque x primera vez resulta què voi a cobrar y me disen què no sirben las firmas.. Del cheque venga al penal hoy a què me lo cambien y me Dan otro con la misma firmas... Voi al banco y el cajero me dise disculpe seniora pero Le estan tomando el pelo... Asi què no pude cobrar Nada y ahora me estoi bolbiendo con mi beba re cansadas con ambre y calor y triste xque llo no soy atrevida no Se ablar fuerte no voi aser lo que asen las otras mujeres no me sale.. ” (Mensaje de whatsapp, 28 de agosto de 2019).

Es posible interpretar este mensaje como un vehículo para expresar una sensación de frustración por el viaje realizado con una beba, la imposibilidad de haber cobrado un dinero, la humillación de haber sentido que la estaban maltratando y la sensación de sentirse incapaz de resolver estas situaciones (no saber hablar fuerte). Probablemente, este medio se constituya como uno de los pocos o único espacio en el que esta mujer pueda expresar sus sensaciones.

Y ello es importante porque en muchas conversaciones con las familiares se refieren al estigma y al aislamiento autoimpuesto que muchas mujeres viven por tener un familiar encarcelado al no poder decir o compartir con otros el problema. Si la asociación se constituye en un espacio significativo por permitir convertir en colectivos problemas individuales, el grupo de whatsapp incluye en esta agenda a quienes no se atreven a expresarse en esas charlas colectivas presenciales. Merced a esta participación virtual, luego son incorporadas y especialmente atendidas en las reuniones presenciales donde se intenta brindarles especial atención y contención.

Un nueva negación del aislamiento: una militancia que se globaliza

Otra forma que toma la militancia relacionada con los efectos de la cárcel a través de las tecnologías de la información tiene que ver con la globalización de los reclamos. Como señala Lins Ribeiro (2001), internet

⁶ Programa televisivo de ficción que versa sobre la vida en la cárcel.

Revista Sociedad, N° 39 (noviembre 2019 a abril 2020)

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

hace posible la emergencia de una comunidad transnacional virtual en la que se verifica un “activismo político a distancia”.

En efecto, en los últimos años a partir de algunos organismos internacionales y de comunicaciones más o menos sistemáticas con organizaciones similares en otros países del mundo. Así, algunas participantes de la Asociación han viajado a otros países a tener reuniones con otras organizaciones de familiares y familiares de otros países han visitado las reuniones de ACIFAD. Del mismo modo, se han hecho reuniones virtuales para presentar a compañeras de otros lugares. También la presidenta de ACIFAD participó dando una charla TED que según me relataron participantes de una agrupación mexicana la inspiró a organizarse. Esta secuencia parece cuestionar la idea expresada por Lins Ribeiro (2001) respecto de que el ciberespacio, amplía la esfera pública y la acción política en el mundo virtual y las reduce en el mundo real. En efecto, si como venimos señalando no es factible hacer esa distinción entre el mundo virtual y el mundo real, la esfera pública y la acción política también se dirimen en ambos planos al mismo tiempo. Ahora bien, frente al aislamiento de los detenidos y aquel autoimpuesto por familiares, la participación política y la ampliación de la misma que permiten las tecnologías de la información amplían el universo de relaciones posibles. Y en este punto es interesante destacar que esas relaciones se caracterizan por su modalidad afectiva. En efecto, es frecuente encontrarse frente a personas que se ven en el mundo real por primera vez pero que saben que comparten dolores similares que pueden abrazarse y referirse a sus hijos o familiares mientras se muestran fotos en sus celulares y comparan los sufrimientos y problemas de la cárcel en distintos lugares del mundo.

Los múltiples usos del celular en contexto de encierro

Como se mencionó anteriormente, dentro de la cárcel está prohibida la tenencia y la utilización de celulares. Sin embargo, los mismos son frecuentemente utilizados por la mayoría de los internos. Una investigación realizada por Roig et al (2014)⁹ en un establecimiento penitenciario bonaerense señala que el 90% de los internos tiene celulares y si bien no contamos con datos sobre otros penales es de suponer que son parecidos en otros complejos. Más interesante resulta lo que plantea este trabajo respecto del funcionamiento de los teléfonos celulares y las cargas de los mismos. Puesto que es posible pensar al teléfono y a las tecnologías de comunicación no sólo con un elemento instrumental sino como un elemento que circula y que incluso las cargas que posibilitan las tarjetas pueden operar como moneda en esa economía informal.

Durante mi trabajo de campo, he encontrado datos consistentes con esa idea. En efecto, esta sedimentación de saberes a la que hacíamos mención se evidencia en los consejos que se le dan a una mujer que se encuentra por primera vez ante la situación de tener a un familiar detenido. Los principales consejos que se le brindan son: tener a mano una tarjeta de teléfono para poder pasarle los números cuando llamen y algunas indicaciones sobre qué llevar y cómo vestirse en la primera visita.

Ahora bien, no se trata simplemente de que las tecnologías de la información circulen como productos o equivalente general en relaciones de intercambio, sino que también circulan en tanto formas de regulación y administración de la violencia, colocando a los familiares en un situación de incertidumbre permanente, tal como puede notarse en las siguientes notas de campo:

“Me llamaban a la noche. Si no les daba tarjetas, lo cortaban todo” (Nota de campo abril de 2018).

“Le pidió una tele, le pidió un teléfono que le tiene que dar a una chica. Ella le propone mandar comida pero él le pidió dos teléfonos. Lo apuñalaron una vez que el padre pagó tarde los 1500 de protección” (Nota de campo, 28 de noviembre de 2017).

Por otra parte, me han relatado que pese a este amplio acceso a los teléfonos celulares y por lo tanto a esta tolerancia a la violación a las reglas, en ocasiones durante las requisas se secuestran teléfonos. Entonces, los rumores indican que esos teléfonos son vendidos por personal del servicio penitenciario a otros internos. En este punto cabe la reflexión de por qué la prohibición de tenencia de celulares es sancionada en algunas ocasiones y tolerada en otras. Aún más, es aceptado por todos los actores que tanto la prohibición como la sanción redundarán en una nueva ruptura de las reglas (la reventa de ese teléfono celular dentro de la cárcel) por parte de funcionarios institucionales.

Como sostiene Malinowski (1991), la ley y el orden se imponen como resultado de una lucha de las pasiones humanas contra el derecho y de unos principios jurídicos contra otros. Pero esta lucha no es libre, está sujeta a condiciones: si la violación a las reglas no permanece en privado, se establece la precedencia de la ley escrita, y si se trata de una disputa entre principios jurídicos, cuando se da la publicidad ganan aquellos

⁹ Se trata de una investigación llevada a cabo por docentes del CUSAM alumnos detenidos en es complejo penitenciario.

que tienen más jerarquía. En un sentido similar, Becker (2009) señala que la aplicación de la norma no se explica invocando la idea de algún grupo abstracto y siempre alerta: no podemos afirmar que la sociedad se vea “dañada” por cada infracción⁷ y que reaccione para reestablecer el equilibrio (...). Lo habitual es que las reglas sean aplicadas sólo cuando algo desencadena su aplicación. Aún mas, en un trabajo sobre el servicio penitenciario Galvani (2009) señala que en ese contexto institucional y disciplinario, en cada situación, los agentes definen qué reglas aplican, pues en efecto, hay reglas que sólo se enuncian cuando hay un riesgo o cuando la situación toma un cauce no esperado por los agentes.

Entonces, el saber de que ante ciertas situaciones el teléfono puede ser sustraído colocan a detenidos y familiares en una posición de debilidad. En efecto, esta contingencia con la que se aplicarán o no las reglas deja lugar para la arbitrariedad, puesto que aunque la tolerancia exista, esta tenencia es siempre provisoria. Por otro lado, la pregunta que subyace a esta ambivalente posición entre la prohibición y la tolerancia se relaciona con una interrogación acerca de las justificaciones para prohibir la utilización de tecnologías de la comunicación. Nos referimos a la idea de aislamiento a la que nos referimos en los apartados anteriores. Se supone que este aislamiento redundaría en una mayor seguridad para la población y mucho se ha hablado acerca de la utilización de las comunicaciones para producir delitos desde la cárcel. En este sentido, es posible notar que aun entre algunos familiares se acepta esta idea de que la prohibición de de teléfonos es una regla lógica, o a lo sumo que se debería evaluar a los detenidos para determinar a quiénes podría permitírsele.

Ahora bien, esta noción entra en tensión con otro precepto que es que para el servicio penitenciario la familia y la comunicación (a través de la visita o el teléfono) con la familia redundaría en el orden de los pabellones. Entonces, la interrupción de las comunicaciones también es leída como un a dificultad para el propio servicio penitenciario.

⁷ Esta alusión también constituye una crítica a la visión de Durkheim.
Revista Sociedad, N° 39 (noviembre 2019 a abril 2020)
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

De este modo, los accesos y usos de las tecnologías de la comunicación en la prisión son múltiples: son instrumentos de comunicación, al mismo tiempo que circulan como elementos de intercambio en un mercado informal (que incluye a detenidos y penitenciarios) y en las regulaciones y administraciones de violencias. Es también un elemento que tiene un estatuto complejo ya que es prohibido, tolerado y necesario en tanto que las comunicaciones y vínculos afectivos que posibilita son entendidos como requisitos para el mantenimiento del orden.

La hipermediatización y las relaciones de género

Usualmente, el sentido común entiende a la cárcel como el estadio último de una situación problemática. Ligada a la idea de aislamiento -que como vimos no se verifica en la práctica- existe la ilusión de que la judicialización de los conflictos y su consiguiente castigo en prisión pondría fin a las distintas dinámicas violentas.

Sin embargo, los vínculos entre los detenidos y sus familiares continúan y en tanto y en cuanto quienes más persisten en la continuidad de estos vínculos son las mujeres, las relaciones siguen atravesadas por las jerarquías de género que la cárcel de ninguna manera interrumpe.

Un caso extremo de estas interacciones se da en el caso de algunas mujeres -parejas de detenidos- que son controladas desde la cárcel. En efecto, algunas mujeres han relatado que desde la cárcel sus parejas les dicen que tienen amigos que las observan y que les comunican si ellas tienen relaciones indebidas con otros varones o si hacen algo que ellos no permitan.

E incluso algunas mujeres tienen un teléfono que deben atender todo el tiempo e indicar dónde se encuentran toda vez que las llaman. En estos llamados se les solicita asistir a la visita en determinado momento para poder tener relaciones sexuales, aun cuando la mujer no esté habilitada para la visita íntima o se pretende definir las interacciones que las mujeres tienen afuera de la cárcel: participar de la celebración del cumpleaños de algún hijo decidiendo el lugar en el que se realiza o prohibir la presencia de determinada persona en alguna reunión familiar.

Incluso, algunas veces escuché que se referían a alguna mujer que hablaba por teléfono con auriculares diciendo que parecía la mujer de un narco. Al indagar al respecto, me explicaron que son quienes están detenidos por delitos de narcotráfico quienes siguen ejerciendo este control pormenorizado de sus parejas (en ocasiones, de más de una pareja) al mismo tiempo que siguen entregándole dinero a las mujeres. De este modo, se trata de un control asociado a un dominio económico.

Ahora bien, estos casos no constituyen la generalidad de las relaciones. Sin embargo, es cierto que el teléfono celular se transforma para las mujeres que tienen un familiar detenido en un receptor de demandas. De este modo, el teléfono es vivido por muchas mujeres familiares como aquello que facilita la continuidad de los vínculos, aunque en ocasiones se decida (o se sueña con) dejar de atender el teléfono por algún período de tiempo.

Comentarios finales

Para finalizar -a modo de cierre- pretendemos sintetizar estas primeras reflexiones sobre las tecnologías de la comunicación y las vinculaciones entre detenidos y familiares. Como vimos, la expansión de las tecnologías de la comunicación ha introducido modificaciones en los modos en los que se dan los vínculos

entre las personas en la era contemporánea y también en los modos en los que hacemos trabajo de campo. La literatura especializada viene indicando que es preciso atender a las diferencias de uso de estas tecnologías según distintas variables: clase, género, generación etc. En este trabajo, hemos intentado una primera aproximación a la reflexión respecto de los usos de las tecnologías de la comunicación en relación con los contextos de encierro. Ello implica por supuesto pensar preferencialmente en los sectores socioeconómicos más bajos debido a la selectividad del sistema penal, pero también implica detenernos en los modos en los que las jerarquías de género operan desde estas particularidades: varones detenidos asistidos por mujeres en libertad.

Entonces, intentamos caracterizar los usos de estas tecnologías de comunicación, dando cuenta de las ambivalencias en las que se inscriben: al mismo tiempo que contribuyen a la consolidación de relación de dominación de género, también posibilitan el ejercicio de la palabra para quienes se sienten impedidas de hacer uso de ella.

En todo caso, lo que estos usos ponen en evidencia es que los vínculos entre los detenidos y sus familiares (y así, la sociedad) siguen existiendo. Si sostenemos que no es posible separar en compartimentos estancos una vida presencial y una vida virtual, debemos pensar que mientras los detenidos sigan accediendo a estas tecnologías de comunicación podrán ser parte cotidiana de la vida de sus familiares -bajo modalidades específicas- por más que se encuentren cumpliendo largas condenas. Asimismo, para muchas mujeres el teléfono acaba representando el exceso de demandas y presiones bajo que las que viven, consolidándolas en esa obligación social de realizar tareas de cuidado (Badinter, 1991).

Bibliografía

- Badinter, E. (1991). *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Barcelona, España: Paidós
- Becker, H. (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI
- Benítez Larghui, S., Aguerre, C., Calamari, M., Fontecoba, A., Moguillansky M., Ponce De León J. y Orchueta, Jimena. (2012). La apropiación del acceso a computadoras e Internet por parte de jóvenes de sectores populares urbanos en la Argentina. En F. Proenza *Tecnología y Cambio Social. El impacto del acceso público a las computadoras e Internet en Argentina, Chile y Perú*, (pp. 17 - 67). Lima, Perú: IDRC.
- Comfort, M. (2008). *Doing time together. Love and family in the shadow of the prison*. Chicago, Estados Unidos: The University of Chicago Press.
- Ferreccio, V. (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Foucault, M. (1993). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Ciudad de México, México: Siglo XXI editores.
- Galvani, I. (2009). *Si te quedás pensando te vuelan la cabeza: cuerpo, disciplina y reflexividad en la capacitación de los futuros agentes del sistema penitenciario bonaerense*, Tesis de maestría en Antropología Social IDES- UNSAM.
- Garland, D. (2010). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

- Godoi, R. (2011) Para uma reflexão sobre efeitos sociais do encarceramento. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 2001, No 8, vol. 1, 138-154.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Hine, C. (2000). *Etnografía virtual*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- Jasanoff, S. (2004). *States of knowledge: the coproduction of science and social order*. Londres, Inglaterra: Routledge.
- Lins Ribeiro, G. (2001). Antropología de la globalización. Circulación de personas, mercancías e informaciones. *Cuadernos Urbanos*. Vol. 10, N°10. P. 159-186.
- Malinowski, B. (1991). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Buenos Aires, Argentina: Ariel.
- Marcus, G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades* 11 (22): 111-127
- Oleastro, I. (2018). Derechos a sentir. Visita íntima y sexualidades en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires. *Etnografías contemporáneas* 4 (8), Buenos Aires, Argentina: IDAES.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). *Más allá de la prisión: paternidades, maternidades e infancias atravesadas por el encierro*. Buenos Aires, Argentina: Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Rodríguez, E. (2012). Circuitos carcelarios: el encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en la Argentina. En *Question*, vol 1. N° 36 (81-96)
- Roig, Alexandre, Acerbi, Alfredo, Jesús Cabral, Waldemar Cubilla, Mario Cruz, Ángel Iñiguez, Oscar Lagos, Martín Maduri, Ernesto Paret, Pablo Rosas, Pablo Tolosa et al. (2014) "Monedas vivas y monedas muertas: genealogía del dinero en la cárcel". *Papeles de trabajo*, N° 13, Buenos Aires, Argentina: IDAES.
- Sozzo, M. (2017). Presentación. En G. Sykes (2017). *La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI
- Sykes, G. (2017). *La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Winocur, R. (2007). "Los unos y los otros: migrantes y nativos en el mundo digital", en *Anuario Antropológico*. Brasília, Brasil: Universidad de Brasilia.

¿Cómo se cita este artículo?

Mancini, I. (2019). Medios de comunicación y formas de sociabilidad en circuitos carcelarios de la Argentina. *Revista Sociedad*, N° 39. Recuperado de [link].